



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

MAY 02

02

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
8	ESTATUTOS
9	COMPANIA:
10	ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA.LTDA.
11	CAPITAL : S/. 2.000.000,00
12	AUMENTO : S/. 13.000.000,00
13	ACTUAL : S/. 15.000.000,00
14	
15	CM.
16	
17	DI
18	
19	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
20	República del Ecuador, hoy día jueves cinco de enero de
21	mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Enrique
22	Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
23	comparece el señor Arquitecto Juan Carlos Pérez Espinosa,
24	en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
25	la Compañía ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA.LTDA.
26	El señor compareciente es ecuatoriano, domiciliado en
27	esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para
28	contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe,



bien instruido por mí el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura, a la que procede libre y

voluntariamente de conformidad con la minuta que me

presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de

la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía ARQUITECTURA INDUSTRIAL

ARQUINDUS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes

cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública el señor

Arquitecto Juan Carlos Pérez Espinosa, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía

ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado,

mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta

ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el

nombramiento que como documento habilitante se agrega.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO) ARQUITECTURA INDUSTRIAL

ARQUINDUS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del

cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veintiuno

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en

el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de junio

de mil novecientos ochenta y nueve. La Compañía se

constituyó con un Capital de DOS MILLONES DE SUCRES. DOS)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de

la Compañía, en sesión celebrada el veinte de diciembre



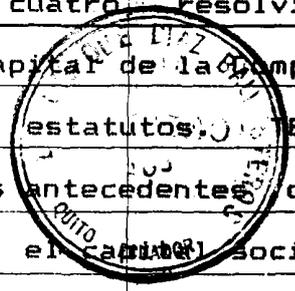
NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

MAY 4

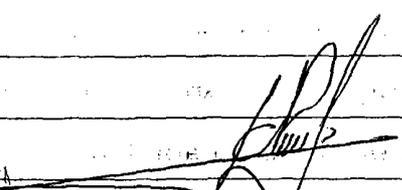
0

1 de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por  
2 unanimidad aprobar el Aumento de Capital de la Compañía y  
3 aclarar consiguiente reforma de estatutos. TERCERA.  
4 DECLARACION JURAMENTADA. Con tales antecedentes declaro  
5 bajo juramento UNO) Que se aumenta el Capital Social de  
6 la Compañía en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, con  
7 lo cual el nuevo Capital Social de la Compañía será de  
8 QUINCE MILLONES DE SUCRES, conforme consta del Acta de  
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
10 fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y  
11 cuatro. DOS) Que el aumento de capital por la cantidad de  
12 TRECE MILLONES DE SUCRES, se lo pagará con la Cuenta  
13 RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO. Además dicha  
14 cuenta con la que incrementa el capital de la Empresa, se  
15 encuentra legalmente contabilizada y justificada en los  
16 libros contables de la Compañía, asumiendo el  
17 Representante la responsabilidad de tal declaración  
18 juramentada. De igual forma, se aclara, que la Compañía  
19 que representa se encuentra sometida al Control Parcial  
20 por parte de la Superintendencia de Compañías. TRES) Que  
21 se reforma el artículo Tercero del Estatuto Social de la  
22 Compañía, en los términos que constan en la  
23 correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de Socios de veinte de diciembre de mil  
25 novecientos noventa y cuatro. CUATRO) Que todos los  
26 socios que suscriben y pagan el presente aumento de  
27 capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA. A la  
28 presente escritura pública se adjuntará como documentos



*[Handwritten signature]*

1      habilitantes: El nombramiento del Gerente General y  
2      Representante Legal de la Compañía, el cuadro de  
3      suscripción y pago del incremento de capital y el Acta de  
4      Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del  
5      veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
6      en el cual se aprobó el presente aumento de capital y  
7      reforma de estatutos de la Compañía. Usted, señor  
8      Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
9      para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí  
10     la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública  
11     con todo el valor legal y se encuentra firmada por el  
12     Doctor Iván Díaz Oquendo, abogado con matrícula tres mil  
13     doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para  
14     la celebración de la presente escritura, se observaron  
15     todos los preceptos legales del caso y leída que les fue  
16     íntegramente al compareciente por mi el Notario, se  
17     ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
18     constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
19     cual doy fe.

21  
22  
23   
24      ABG. JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA

25      C.I. 170438716-9

26  
27  
28      (firmado) El Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros.

NAY 0

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPANIA "ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Diciembre de 1994, siendo las 15H00, en los locales de la Empresa, ubicados en la Av. 10 de Agosto 6525 y Falconi, se reúnen todos los socios de la Compañía "ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA." de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa, por sus propios derechos, propietario de 1.980 participaciones; 2) El señor Econ. Jaime Renato Pérez Espinosa, por sus propios derechos, propietario de 10 participaciones; y, 3) El señor Andrés Antonio Pérez Espinosa, por sus propios derechos, propietario de 10 participaciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión, en calidad de Presidente, el señor Andrés Pérez; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Arq. Juan Carlos Pérez, Gerente de la Empresa. El presidente propone el siguiente y único punto del orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa, para lo cual se requiere aumentar el capital. Luego de algunas deliberaciones entre los socios, la Junta General en forma unánime resuelve AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, en la cantidad de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/ 13'000.000), con lo cual el nuevo CAPITAL SOCIAL de la Compañía será de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/ 15'000.000), el mismo que se lo pagará con la CUENTA RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, en su totalidad. Los socios han renunciado a su derecho

de preferencia y atribución, en los porcentajes constantes en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia, el mismo que es aprobado por todos los socios presentes y que será parte integrante de esta acta.

De igual manera, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve la respectiva REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA Compañía, referente al Capital, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO TERCERO: El Capital Social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/ 15'000.000), divididos en quince mil participaciones sociales de Un mil sucres cada una."

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en la cual además constará la declaración juramentada del administrador de la Empresa, sobre la legalidad y correcta contabilización de la Cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO para el incremento de capital aprobado. La Compañía "ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA.LTDA.", se encuentra sometida al CONTROL PARCIAL, por parte de la Superintendencia de Compañías. Luego de todo lo cual, se solicitará la correspondiente aprobación del presente acto societario a dicho organismo.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 16:00.

f) Andrés Pérez Espinosa-PRESIDENTE-SOCIO.- f) Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa-SECRETARIO-SOCIO.- f) Econ. Jaime Renato Pérez Espinosa-SOCIO.-

CERTIFICO: que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA.LTDA.". Quito, 20 de Diciembre de 1994.

Arg. Juan Carlos Pérez Espinosa  
SECRETARIO

GINOM

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
" ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA."**



<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO</u>
1. Juan C. Pérez E.	S/ 1'980.000	12'870.000
2. Jaime R. Pérez E.	10.000	65.000
3. Andrés A. Pérez E.	10.000	65.000
<b>TOTALES</b>	<b>S/ 2'000.000</b>	<b>13'000.000</b>

	<u>CAPITAL PAGADO RESERVA POR REVALOR. PATRIMONIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>
1. Juan C. Pérez	S/ 12'870.000	14'850.000
2. Jaime R. Pérez	65.000	75.000
3. Andrés Pérez	65.000	75.000
<b>TOTALES</b>	<b>S/ 13'000.000</b>	<b>15'000.000</b>

NUMERO DE PARTICIPACIONES

1.	14.850
2.	75
3.	75
	<b>15.000</b>

**APROBADO: Por la Junta General Extraordinaria y  
Universal de Socios de la Compañia "ARQUITECTURA  
INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA.", del 20 de Dicimb./94**

**Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL**

Quito, 18 de Noviembre de 1994

Señor. Arquitecto  
Juan Carlos Pérez Espinosa  
Presente.-

De mi consideración:

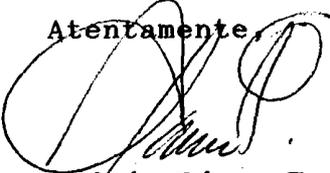
Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de CINCO años más y, pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la ley como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía, le determinan. En tal condición usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CONSTITUCION : Marzo 21 de 1989.

CAPITAL : S/. 2'000.000,00.

INSCRIPCION : Junio 8 de 1989.

Atentamente,

  
Andrés Pérez Espinosa  
PRESIDENTE.

Yo, ARQ. JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA, dejo constancia de mi aceptación a la reelección en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA.", por el plazo de cinco años más y, en los términos que anteceden.

  
Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa  
GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 0008 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 126  
Quito, a 2 ENE. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mí, en fe,  
de ello confiero esta <sup>3ra</sup> COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración,



*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
NOTARIO 18°.  
QUITO - ECUADOR

RAZON: En ésta fecha tomé nota al margen de la escritura Matris de Aumento de Capital de la Compañía "ABONIGUOS OSA LITA", que mediante resolución #.95.1.1.1.0169, de la Superintendencia de Compañías de fecha diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvan aprobar el presente Aumento de Capital.- Quito a, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

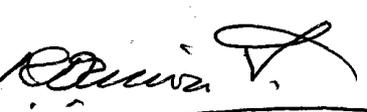


*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

RAZON : Mediante Resolución N° 95-1-1-1-0169, dictada el 19 de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Arquitectura Industrial Arquindus C. Ltda., otorgada el 5 de Enero del año en curso, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 21 de Marzo de 1.989. Quito, a 25 de Enero de 1.995 .-

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CIENTO SESENTA Y NUEVE del Sr. Intendente de Compañías de Quito (E), de 19 DE ENERO DE 1995, bajo el número 1418 DEL REGISTRO MERCANTIL ,tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1132 del Registro Mercantil de 8 DE JUNIO DE 1989, a fs. 2139, tomo 120 .-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS CIA. LTDA. .-Otorgada el 5 DE ENERO DE 1995, ante el Notario DECIMO OCTAVO del Cantón Quito, DR. ENRIQUE DIAZ B. .- Se fijó un extracto signado con el número 938.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 19608 .- Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*Julio César Almeida M.*  
**Dr. Julio César Almeida M.**  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
 CANTÓN QUITO

